

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 28 de Enero de 1880.

NUMERO 582

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.
ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCEZ.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale **cinco centavos**.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**, á los que no estén suscritos al "Diario Oficial" y á los que estuvieren, se les rebajará un **cincuenta por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de *piezas judiciales* que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga *veinte líneas* manuscritas, se debe pagar *un peso* (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á *cinco centavos* (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener más de 16 palabras, y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODO VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO

El Director,
JUAN N. VENERO.

CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 6, 26 minutos. Se pone á las 6. Sale la Luna á las 7, 16 minutos.

MÉRCOLES 28. San Julian, obispo de Cuenca; San Cirilo de Alejandría, San Tirso y Compañeros mártires.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Obras Públicas.
Aviso.

Secretaría de Guerra y Marina.
Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.
Minutas de la Suprema Corte de Justicia.
Remates y Edictos.

Régimen Municipal.
Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Editorial.

Los hechos prevalecen.

Revista Interior.

Informes.—Telegrama.

Revista Exterior.

El túnel del Simplon.—Túnel de San Gotardo.—Canales.—Nuevo nuncio del Papa.—Estadística curiosa.—La vid en California.—Nuevas minas.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—Algo sobre las minas de oro en los Estados Unidos.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

A los carpinteros

CÁRLOS VELARDE.

JOAQUIN CARVAJAL,

ALEJANDRO RÍVAS,

RICARDO VILLALTA, Y

JOSÉ M^o ARTAVIA,

habilitados para trabajar en la 1^a Division del Ferro-carril al Pacífico, se hace saber:

Que si el día 31 del presente mes, no se han presentado ante el respectivo Superintendente, en la Barranca ó Puntarénas, para continuar el trabajo y descontar lo que aún están debiendo, el día 3 de Febrero próximo se procederá á lo que haya lugar.

Palacio Nacional.—San José,
26 de Enero de 1880.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarénas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Enero 27.—El vapor correo "General Guardia," regresó del Bolson ayer á las nueve p. m., trayendo de pasajeros á los Señores Píoquinto Araya, José M. Salas, Joaquin Salas, Nicolas Felipe, Felipe Reviquini, Adolfo Zamora, Leonazo Guevara, Encarnacion Guevara, Julia Laris, Mercedes Angulo, Baltazar Pizarro, Eurano Saborio, Jesus Ugarte, Rafael Víctor, Manuel Árias, Francisco Martínez, Felipe Rodríguez, Micaela Carabaca, Gabriel Carabaca, Jesus Espinosa, Manuel Espinosa, María Campos, Cayetano Cruz, Salvador Leal, Martín Fonseca, Adelina Salas, Rafaela Juárez, Jesus Salas, Josefa Baltodano, Concepcion Pizarro Espinosa y dos niños.

Enero 27.—El vapor correo "General Guardia," zarpó para el Bebedero, hoy á las nueve a. m. Pasajeros: José Gutiérrez y Cruz Guadamuz, y de carga, 1,850 libras.

Enero 27.—Hoy á las siete y media a. m., ancló el pailebot colombiano la "Estrella," procedente de David, del porte de 55 toneladas, 8 hombres de tripulacion, 10 días de navegacion, al mando de su Capitan Alvarado.—Carga, 36 novillos y 4 bultos varios, consignado á N. Peña.

ERRATA.—Segun telegrama recibido en esta Direccion, se dijo en el Diario de ayer, que el vapor correo "General Guardia" zarpó el 25 para el Bebedero, no fué para ese puerto; sino para el Bolson.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia. Sala primera.

Mártes 27.

1.—En el juicio entre Don Nicolas Cubero y Don Francisco Carpio, se señaló para la vista las doce del viernes trece de Febrero entrante.

2.—En la mortual de Juan Mesen y Manuela Rojas, se declaró rebelde á la Sra. Domitila Mesen, y se señaló para la vista las doce del día diez y siete de Febrero entrante.

3.—En el juicio entre Don Jesus Mata y la Señora Doña Cesárea Aguilar, en cobro de pesos se declaró rebelde á los Señores Doña Cesárea Aguilar, Don Manuel Quintero, Don Manuel A. Falla y Doña Ines Mencia, y se decretó traslados.

4.—A solicitud de Daniel Mora, se mandó expedir ejecutoria de la sentencia que recayó, en el juicio que siguió con sus coherederos, Manuel, Evaristo, Florentina, Brígida, Regina, Florencio, Daniel y Cecilio Mora, y se señaló para su confrontacion las once del día cuatro de Febrero.

5.—En el juicio por la validéz de un testamento de palabra, otorgado por el Señor Ramon Roldan, se mandó oír á las partes acerca de una excusa del Señor Magistrado Leon Páez.

6.—En la instruccion seguida por hurto de una yunta de bueyes del Señor Florentino Fonseca, se pidió autos.

7.—En la instruccion seguida por incendio de la propiedad de Benito Mora, se pidió autos.

8.—La instruccion seguida por hurto de dinero y alhajas de Don Mariano Acosta, se mandó devolver en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

9.—Igual proveido recayó en la causa contra Manuel Pérez, por abigeato.

10.—En la causa contra Teodoro Angulo, por abigeato; se decretó traslados.

11.—Igual proveido recayó en la causa contra José Carvajal, por abigeato y resistencia á la autoridad.

12.—En la causa contra Domitilo Pórras, por abigeato, se revocó el auto de 2^a Instancia.

13.—En la causa contra Don Luis Rodríguez, por ejercicio indebido de la medicina, se le absolvió de toda pena y responsabilidad, sin lugar á indemnizacion.

San José, Enero 27 de 1880.

El Secretario, BENITO SERRANO.

Sala Segunda.

1.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal, la instruccion sobre la muerte de José Trinidad Solano.

2.—En el juicio sobre embargo provisional, seguido por la casa Fernandez y Tristan, Contra Don Crisanto Troyo, en que es tercer opositor Don Santiago Güel, á una excusa de los Señores Magistrados Orozco y Ugalde, se proveyó: las partes en el acto de la notificacion; expresen si allanan ó nó, los impedimentos.

3.—En un escrito del apoderado de la Señora María Francisca Quiros, acusando desercion al Señor Agapito Córdova, en el juicio sobre nulidad de una venta, se pidió informe á la Secretaría.

4.—Se proveyó autos en la instruccion seguida para averiguar el robo de una suma de dinero del Señor Leon Montoya.

5.—Igual decreto recayó en otra instruccion para averiguar quién textó unas declaraciones en una causa criminal.

6.—Se declaró por primera vez desierta la apelacion interpuesta por la Señora Josefa Vega, tercera opositora en el juicio ejecutivo seguido por el apoderado de Don José Ramos, contra el Señor Manuel Brénes Rivera.

7.—En un escrito del apoderado de Don Leonidas Alfaro, acusando rebeldía á Don Daniel Murillo y Castro, en la tercería excluyente que sigue Don Vicente Murillo y Castro, en la ejecucion del primero contra el segundo, se pidió informe á la Secretaría.

8.—En el expediente creado, sobre nulidad del testamento de Doña María Zumbado, se confirma la sentencia de 1^a Instancia, en cuanto declara nulo el testamento dicho, y condena á los demandados en las costas, con exclusion de las personales, que le impone la de 1^a.

9.—Se devolvió á 1^a Instancia, la instruccion sobre heridas dadas á Magdalena Marin y Paulina Valerio Araya.

San José, Enero 27 de 1880.

El Secretario,
N. GALLÉGOS.

REMATES.

Á las doce del miércoles cuatro de Febrero de este año, debe rematarse en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, el inmueble siguiente: Un terreno de algo más de dos manzanas de extension, de superficie laderosa, de figura regular, dedicado á la agricultura, situado en el barrio de San Isidro, Distrito cuarto del primer Canton de esta Provincia de Heredia, y colindante: al Norte y Este, con propiedad del Señor Bernardino Vindas; al Sur, calle pública de por medio, con idem del Señor Joaquin Araya; y al Oeste, con id. del Señor Manuel María Villalobos, valorado en cuatrocientos cincuenta pesos, é inscrito en el Registro de la Propiedad, partido Oriental, en el tomo ciento ochenta y seis; al folio ciento cincuenta y siete, bajo el número once mil ochenta y tres asiento número uno.—Tal inmueble pertenece á la testamentaria del Señor Ramon Rojas, y se vende judicialmente á pedimento de partes, por no admitir cómoda division, para con su producto cubrir el quinto y costas y el sobrante distribuirlo entre sus herederos.—El que quiera hacer propuesta, ocurra el día y hora señalados, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 1º.—Heredia, á las diez de la mañana del día cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta.

P. DÓBLES.

José N. López.—J. N. Benavides.

2v

A las doce del día veintinueve del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, una casa y solar sito en el barrio del Carmen, Distrito 3º de este Canton, la casa es construcción de adobe, madera redonda, cubierta de teja, mide ocho varas de frente por seis de fondo; el solar en que está ubicada, mide un cuarto de manzana. Lindante el todo: Norte, casa de Pilar Leiton y solar de Antonio Gómez, calle en medio; Sur idem de Pedro Fernández; Este, solar de Félix Vega y Matías Fernández; Oeste, calle en medio, idem de Juan Salguero. Valorada en ciento diez pesos.—Pertenece á las Señoras Juana y Micaela Solano, y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeudan á Pablo Rivera. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º.—Cartago, Enero 23 de 1880.

JOAQUIN OREAMUNO.

Justo Maroto.—José M. Rodríguez.

2v

A las doce del día treinta del corriente mes, se rematarán en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes:

Table listing various goods and their prices, including items like '8 docenas camisas de color', '17 pares botines para Señora', '25 docenas camisas blancas', etc.

Estos bienes pertenecen á la mortual de Don Alberto Raphael, y se venden de orden de este Juzgado, para el pago de deudas y costas.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, Enero 26 de 1880.

C. SÁENZ.

Domato Iglesias.—Ramon Cordero.

NOTA.—Desde la víspera del remate se hallarán de manifiesto los efectos enumerados en la tienda que ocupaba el Señor Raphael, calle del Comercio, casa de Don Federico Timoco.

A las doce del día nueve del entrante Febrero, se rematarán en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, cuatro manzanas mil varas cuadradas de tierra, situadas en el barrio de Mercedes, Distrito cuarto de esta Villa, lindantes: al Norte, calle en medio, terreno de Rafael Vargas y José García; Sur, con idem de Ramona Murillo; Este, con idem de Rafael Silvestre, Santiago y María Dolores Vargas; y al Oeste, con idem de Remigio Rojas. Inscritas en el Registro de la Propiedad, Partido "Occidental," en el tomo vigésimo nono, folio trecientos veintisiete, bajo el número dos mil setecientos seis, inscripción número uno. Pertenecen á la mortual de la finada María Josefa González Rodríguez, y se venden á pedimento de los herederos, para pagar parte de costas y deudas en dicha mortual. Están valoradas en doscientos cinco pesos. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 2º. San Ramon, Enero 26 de 1880.

JESUS MONGE T.

Juan J. Mora.—José M. Mora.

1v

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, acreedores y legatarios, para que dentro de quince días ocurran á legalizar sus derechos en la mortual del Señor Plorencio Herrera y Herrera, que fué mayor de edad, soltero y de este vecindario, á que he dado principio.

Juzgado único de Esparta, Enero 24 de 1880.

E. MÉNDEZ R.

Cárlos A. Cabezas.—Antonio Rodríguez.

Por el presente cito y emplazo á la Señora Aniceta Pérez Solano, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y vecina que fué del barrio de San Francisco de esta Ciudad, para que en el término de quince días, contados desde el día de su publicación en el Periódico Oficial, se presente en este Despacho á contestar demanda que le pone Baltazara Solano, sobre la posesion plena de una casa y solar.

Juzgado 2º de Cartago, Enero 24 de 1880.

MANUEL RAMIREZ.

Andrés Quiros.—Francisco Marin.

2v1

Por el presente llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la finada Manuela Cámpo y Valerio, que fué de calidades legales y de este vecindario, en el Distrito de San Rafael, á cuya mortual he dado principio, para que se presenten á legalizarlo dentro del término de ley.

Juzgado 2º Heredia, á las cinco de la tarde del día veinticuatro de Enero de mil ochocientos ochenta.

J. FRANCO. FONSECA.

P. N. Benavides.—J. D. Ulloa.

REGIMEN MUNICIPAL

AVISO.—Para proveer las escuelas primarias de este Canton del mobiliario correspondiente, se necesita lo siguiente:—Noventa y tres mesas para escribir, ciento veintitres bancas: veintisiete pizarras, cincuenta y tres taburetes y dieznueve mesas comunes.

Los carpinteros á quienes convenga contratar la construcción de los útiles referidos, pueden dirigir sus propuestas á este Despacho dentro de ocho días.

Gobernacion de la Provincia de Cartago, Enero 26 de 1880.

F. SANCHO.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público, durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La de "San José."—Calle del Comercio.

Cartago.—La del Farmacéutico Don Enrique Guier.

Heredia.—La del Doctor Don Rafael Morales.

Alajuela.—La del Doctor Don Nazario Toledo.

Puntarenas.—La del Doctor Don José de Frias.

San Ramon.—La de Don Pedro Urrutia.

Grecia.—La de "Grecia."

EDITORIAL.

Los hechos prevalecen.

Contra las calumnias de los enemigos del Gobierno y del país, en su esfuerzo impotente de desacreditar á ámbos y de encender la guerra, se levantan los hechos con todo el esplendor de la evidencia y la eficacia de la realidad.

Estos hechos desvanecen por sí solos todas aquellas calumnias, sin más argumento que su misma realización y la relacion lógica de las causas que los determinan y las consecuencias que á ellos se siguen.

Así que, no tenemos otra réplica mas digna y concluyente que oponer á la mentira y á la difamación, empleadas como armas legítimas en el debate público y en el estadio de la prensa, que los hechos que día por día se cumplen como la comprobacion irrecusable de que el Gobierno costaricense aplica su accion legal, todas las fuerzas que constituyen el poder público, al cumplimiento de los fines de su institucion; y por lo tanto, estimula y conduce el esfuerzo cooperativo de la sociedad, á desenvolver y utilizar los elementos de riqueza y de civilización que, mediante el trabajo asiduo y productor, han dado ya á este país condiciones sólidas de bienestar y títulos honrosos para ser estimado por otras naciones.

Comprobacion, que ademas, lleva al convencimiento de que este mismo Gobierno no podría, sin una aberracion inadmisible, concebir y fomentar proyectos que estén en abierta oposicion con los fines á que se encamina por medios poderosos y propósitos manifiestos; propósitos que cumple con imperturbable serenidad, sin preocuparse por las dificultades y luchas que, oposiciones obstinadas y de carácter muy personal, procuran suscitarle en el camino del deber, que es el de la verdadera gloria.

Y esto lo decimos apropósito de los informes de los Gobernadores de las provincias de Cartago y Heredia, publicados en el lugar correspondiente, relativos á los trabajos que en materia de mejoras públicas se ejecutan en las respectivas provincias, por la iniciativa de las autoridades y con la cooperacion espontánea de los costaricenses.—Informes que, como el del Gobernador de esta Provincia y de las otras de la República, ya publicados, están demostrando que el país está en todo su vigor, y que trabaja con laudable voluntad, en todo cuanto conviene á sus positivos intereses: escuelas, vías públicas y otras mejoras; contribuyendo pecuniariamente, con la misma espontaneidad, á hacer más cuantiosos los recursos fiscales de la Provincia, para la mejor ejecucion de estos mismos trabajos.

No tendrá, pues, nada de jactanciosa la afirmacion de que la marcha progresiva de la Nacion costaricense, regida por un Go-

bierno firme, circunspecto y leal en el cumplimiento del deber, no podrá ser nunca seriamente perturbada por la explosion de cóleras personales, ni por desautorizadas pretensiones.

REVISTA INTERIOR.

Informe.—El Señor Gobernador de la Provincia de Cartago, con fecha 26 comunica lo que sigue:

El Sr. Jefe Político de la Union, con fecha 24 del corriente, me comunica lo siguiente:

"Cumpliendo con lo prevenido por esa Gobernacion en nota de 7 de los corrientes, y marcada con el número 13, paso á informar á U. acerca del estado en que se encuentran los caminos de este Canton. En el centro de esta Villa se han principiado á construir las tapias al rededor de la plaza y las aceras en la calle real, cuyas obras son costeadas por los vecinos. En el barrio de la Concepcion se han construido dos puentes de madera de roble de muy buena calidad, y se reparó otro que estaba en mal estado. Estas obras han costado la suma de trescientos pesos, parte de la cual ha sido cubierta con producto de la contribucion subsidiaria y la otra con una suscripcion que se levantó entre los vecinos del expresado barrio. Finalmente, en el camino de la Yerba-buena, se han arreglado como eso de 300 varas de camino que se hallaban en muy mal estado.—Lo expuesto es cuanto puedo decir á U. respecto á los caminos de este Canton. Con toda consideracion me suscribo de U. muy atento servidor.—Fernando Sanabria."

Informe.—Con fecha 26 del corriente dirige el Señor Gobernador de la Provincia de Heredia, el que sigue:

"Como indiqué á U. en días pasados, el distrito de San Pablo, presentó ayer su primer turno destinado á la construcción de su casa de enseñanza, y se dispuso que con su producto se diera principio á la obra, nivelando el terreno, construyendo los cimientos, cortando adobes y levantando las paredes á la altura que se pueda, dando al edificio la forma del croquis formado por el Señor Inspector de Escuelas, como lo dispone el inciso 10 del artículo 81 del Reglamento de Instruccion Primaria.

Con igual objeto se prepara el Distrito de San Rafael, para presentar su turno el Domingo próximo, así como los demas de este Canton, que irán presentando los suyos sucesivamente.

Tambien turnó ayer el centro del Canton de Barba, para el trabajo de su Iglesia Parroquial, produciendo la suma de doscientos cuatro pesos veinticinco centavos."

Telegrama.

Alajuela, Enero 27.—A las seis p.m. de ayer, salieron de esta Ciudad para los trabajos del Gran Puente de la Barranca, doce picadores de piedra, y hoy á la misma hora saldrán tres más para completar el número de 15 pedidos por S. E. el General Presidente que inspecciona personalmente aquellos trabajos.—Todos marchan muy contentos de ir á prestar sus servicios en aquella importante obra.

Los trabajos de los filtros y estanques para la cañería de esta Ciudad, adelantan rápidamente y queda-

rán concluidos en todo el próximo Febrero.—Solo se espera la llegada del "Costa-Rie Paket" con la tubería para principiar á abrir zanjas.—No ocurre ninguna novedad en esta Provincia.

REVISTA EXTERIOR.

El Túnel del Simplon.—Dice el Señor F. Gaillardet, en una correspondencia de París: La vía internacional de San Gotardo "está destinada á asegurar á Alemania el tránsito comercial que se hace ahora por Francia. Holanda y Bélgica serán servidas por esa vía. Inglaterra pasará á su turno por el camino que le haga ganar algunas horas entre Londres, Brindisi y Bombay. El eje de los canjes entre Oriente y Occidente puede cambiarse si Francia no lo remedia, sustituyendo el pasaje del Simplon al de San Gotardo.

Desde 1874 se ha formado una compañía, á cuya cabeza se halla M. Ceresole, antiguo Presidente de la Confederación Helvética. Esta compañía, dueña del camino de hierro que va por el valle del Ródano, de Lausana á Brieg, al pié del Simplon, propone en este momento á los Gobiernos frances é italiano unir sus esfuerzos á los de Suiza, para perforar el Simplon. Se haría así concurrencia al túnel de San Gotardo y Francia podría conservar por ahí el tránsito de Bélgica y de Inglaterra.—Ya penetramos en Italia por Niza y el Mont-Cenis, que sirven al Sur y al Centro; entrando por el Simplon, los valles del Ródano y del Sena, también serán servidos, y ganaríamos la Lombardia por esta vía férrea, reuniendo á Placencia y Brindisi por Milan.

M. L. Simonin atribuye en la *France* á ese gran proyecto, el viaje á Suiza de M. Leon Say, que había querido estudiar la cuestion en los lugares mismos. El túnel del Simplon tendría 18½ kilómetros de largo, lo que es más que el del Mont-Cenis, que tiene 12 kilómetros de largo, y el de San Gotardo que tendrá 15. Pero solo sería atacado á 711 metros de altura, mientras que la elevacion del Cenis es de 1338 metros y la del San Gotardo 1152.

Será, pues, mas accesible que los otros dos en todos tiempos. La duracion del trabajo será de seis años, y el costo de ese trabajo no pasaria de 70 millones de francos, de los cuales, Suiza procuraría 20 millones, Italia 20 y Francia 30. Es una miseria para nosotros, en comparacion del dinero que continúa afluendo en las arcas del Tesoro."

Túnel de San Gotardo.—No falta ya más que media milla de distancia para completar la perforacion del Túnel.

Canales.—Colonia desea abrir un canal entre el Rhin, el Wesser y el Elba, como nueva ruta para el Comercio del Báltico al Océano alemán ó Mar del Norte.

También se habla de un canal entre el Rhin y Amsterdam, pero los comerciantes de esta plaza ponen adusto ceño al proyecto.

"El eminente ingeniero ruso, M. Daniloff, ha comenzado las obras para unir el Mar Negro con el Caspio, estableciendo conexion entre varios rios.

Se ha despachado gran número de obreros de Asirakan."

—Los rusos van á ensayar locomotoras sin rieles para llevar provisiones á las *staps* del Turquestan. Los ingleses dicen que ellos las han venido ensayando hace medio siglo.

Nuevo nuncio del Papa.—Ha sido nombrado M. Wladimir Czacky. El Papa le ha dado por instrucciones que procure conservar la mejor armonía entre la Iglesia y el Estado. Respecto de la ley Ferry, que trate de que el

Gobierno renuncie á ella, ó por lo ménos, al artículo 7; pero que proceda amistosamente. Si la ley pasa, el Nuncio declarará que el Vaticano no puede limitar las facultades de los Obispos, del clero y de los católicos en general, en el ejercicio del derecho sacrosanto de combatir un proyecto considerado, con razon, como hostil á la libertad y á la conciencia y á la Iglesia; pero en este asunto el Papa se separa del Episcopado, al cual deja el cuidado de defender sus propios derechos. El Nuncio ha llevado á M. Grevy una carta autógrafa del Papa, cuyo objeto es aumentar las buenas relaciones existentes hoy.

La vid en California.—Hay actualmente 60,000 acres en cultivo, que representan un valor de \$ 30,000,000. (El acre es un cuadrado como de 75 varas de lado). Créese que dentro de veinte años habrá doble cantidad de terreno dedicado á ese cultivo, que hace apenas dos años parecía dar muy pocas esperanzas.

Nuevas minas.—En el territorio de Sierra Mojada se acaban de descubrir riquísimas minas de oro y de plata.—Los Estados de Chihuahua, Durango y Coahuila, se disputan la posesion de dicho territorio. El Congreso Mejicano lo ha declarado distrito federal, con el fin principalmente de que no lo invadan los americanos de Téjas. Ya se habían dirigido á las minas doce mil mineros y aventureros.

[De *El Promotor* de Barranquilla.]

Estadística curiosa.—El periódico *Les Etats Unis d' Europe*, da conocimiento de la renta diaria de que gozan siete de los soberanos de Europa.—A saber:

El Czar,	diariamente	125,000 fr.
El Sultán,	id.	30,000 "
Emperador de Austria,	id.	50,000 "
Idem " Alemania,	id.	41,000 "
Rey de Italia,	id.	32,000 "
Reina de Inglaterra,	id.	31,500 "
Rey de Bélgica,	id.	8,215 "
TOTAL.—		377,923 fr.

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Enero 26 Termómetro centígrado.			
a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio
18,09	24,25	20,25	
Viento:			
SE.	NE.	NE.	
Estado de la Atmósfera:			
Clara y osc.	Clara y osc.	Clara y osc.	
Barómetro: Término medio 26," 235			
A las 8 h. 15 p. m. hubo un temblor débil.			

Algo sobre las minas de oro en los Estados Unidos.—Tenemos en este país dos fuentes conocidas que suministran oro en abundancia.

La primera es la famosa formacion de cascajo, que en California se extiende de Norte á Sur, y cuyas huellas han sido seguidas continuamente por cincuenta millas; pero se ha encontrado que en los lugares apartados ocupa un trayecto como de 400, y generalmente se cree que es el lecho de algun antiguo rio. Sus presentes productos ascienden á cerca de doce millones de pescos al año, y lo que mayormente podrá producir sumará cerca de quince millones de pesos anualmente, y se supone que esto puede efectuarlo durante un periodo de 50 ó 100 años.

La segunda fuente que produce oro en este país es la vena del Comstock, la que da al año un valor de quince millones de pesos. Los continuados productos del Comstock dependen de sucesivos descubrimientos de grandes volúmenes de metales ó bonanzas. La continuidad de tales descubrimientos

ha sido un hecho realizado desde 1863, y ahora, segun la opinion de pevitos, una gran abundancia de metales se ha descubierto en la "Sierra Nevada" y las minas contiguas en el extremo septentrional de la vena del Comstock, la que sustituirá á las minas *California y Virginia Consolidated*, que generalmente se supone que están ya exhaustas.

Segun lo dicho, podremos esperar un surtido anual, de oro, de la formacion de cascajo de California, de quince millones de pesos durante un periodo indefinido, y un surtido igual por uno, dos ó tres años, ó tal vez por más tiempo de la vena del Comstock. El resto de nuestro surtido es, al presente, en sumas que son relativamente pequeñas si se comparan con los citados grandes productos.

Los productos de Montana, durante el año que concluyó en 30 de Junio de 1878, ascendieron á dos millones doscientos sesenta mil quinientos once pesos, y durante el mismo periodo, en 1879, á tres millones quinientos mil pesos, de los que tres séptimas partes salieron de los placeres, y cuatro séptimas de las minas de cuarzo.

Durante el año que concluyó el último 30 de Junio, 1878, los productos de oro de algunas otras regiones, segun los datos suministrados en la informacion del *Mint Bureau* son los siguientes: De Colorado 3,336,404 pesos, Idaho 1,150,000 pesos, Utah 392,000 pesos, Arizona 500,000 pesos, Dakota (Black Hills) 3,000,000 de pesos, Oregon 1,000,000 de pesos y Nuevo Méjico 500,000 pesos. La informacion del *Mint Bureau* va acompañada de una carta de L. L. Robinson, del condado de Contra-Costa en este Estado, fechada en 9 de Setiembre de 1878, dando cuenta de la formacion de cascajo, y de cuyos principales puntos daremos en seguida un resumen:

En Julio y Agosto de 1878 en Marysville se seguía un pleito y se examinaban muchos testigos. Las partes pleitistas eran dueños de unas tierras para agricultura que habían sido dañadas por el *debris* de varias minas hidráulicas, y por los dueños de dichas minas. Entre otras cosas se levantó un testimonio sobre los productos de esa clase de minas, con la mira de mostrar al público su importancia, y resultó que producían entre once y trece millones de pesos anuales. Dice Mr. Robinson:

"Es, en mi opinion, altamente probable, que este producto crecerá gradualmente durante los próximos cinco años, hasta que llegue á quince millones, y despues se detendrá; pero esta suma la producirá por cincuenta ó más años."

En otra parte, haciendo referencia á la continuacion probable de los productos de estas minas, Mr. Robinson dice que se puede depender de ellas por tres ó cuatro generaciones.

Si fuese solo el obtener capital y trabajo para explotarias, se podrían trabajar muy pronto, y la presente "hambre de oro" concluiría, al ménos por algun tiempo; pero la cuestion es de agua y ésta debe obtenerse de la cima de la Sierra Nevada, pues este lecho de cascajo está bien alto sobre el nivel del país de su vecindad. Se necesitaría emprender grandes trabajos y gastar mucho dinero para conseguir el agua necesaria. Dos otras compañías han gastado siete y diez años para obtener agua, y el gasto de solo una de ellas ascendió á cuatro millones de pesos. En otra parte, dice Mr. Robinson que la escasez de un sitio aparente para un *reservoir* en las altas sierras evitará que se prosiga este importante ramo de minería.

Como hemos ya notado, la vena del Comstock difiere enteramente de la

formacion de cascajo de California, y la continuacion de su producto es totalmente incierta. La importancia de esta verdad, en cualquier cálculo sobre el porvenir del oro, será clara si se considera que cuando el producto de la bonanza de las mismas *Consolidated, Virginia y California* estaba en su apogeo, la vena de Comstock producía en números redondos, una sexta parte de todo el oro que se producía en el mundo, y una tercera de todo el que se producía en este país. Existen, al presente, esperanzas y parece que son bien fundadas, de que se descubrirán nuevas bonanzas que tomarán el lugar de las que han desaparecido, y no debe perderse de vista que las exploraciones de estas minas han ido muy á fondo y las dificultades para trabajar la vena, en consecuencia, se han multiplicado.

Tomándolo todo en cuenta, parece bien fundada la conclusion acerca de las probabilidades que el producto anual de oro de cerca de cuarenta y cinco millones de pesos, que se ha efectuado en los Estados Unidos durante los pasados tres ó cuatro años, ne aumentará en lo futuro. Si esto es cierto, no es en este país sino en otros lugares, donde se debe buscar el incremento en el producto de oro, el que es reclamado por el constante aumento de poblacion, y la riqueza comercial del mundo.

(De *El Ferrocarril* de Santiago.)

SECCION DE AVISOS.

¡¡ABRIR LOS OJOS Y MIRAR!!

Monsieur A. Labarthe que trabaja de valde, saca muelas y raigones en su propia casa, por un peso, y regala un frasquito de Elixir A. Labarthe, á toda persona que se saque una muela ó raigon. Aprovechar la ganga.

De las 9 de la mañana á las 4 de la tarde, pasada esta hora es inútil presentarse por que no se trabaja por radie.

A LABARTHE. 16 v 1

EL MANCO DE LEPANTO.—18,000 pesos legítimos de la fábrica de la Habana, que lleva este nombre, se han recibido en la Sombrereria de M. Acosta, al Sureste de la Plaza Principal. Se venden á \$ 7 el ciento y á \$ 6 50 tomando de 500 arriba. 6 v 6

COMO PINTOR ofrezco mis servicios, dejando contentos á mis favorecedores, despachándoles toda clase de trabajos con prontitud, esmero, buenos dibujos y regular colorido.—Pinto rótulos, hago retratos al crayon, y compongo toda clase de máquinas de coser por muy sucias y descompuestas que se encuentren, garantizando el dejarlas muy limpias y corrientes en la costura. Mi taller se encuentra en la casa N. 11, calle de la Fábrica.

San José, Enero de 1880.
MAURO PICADO.

PEDRO CORTIJO, Torero Español. Use paso para Guatemala dispuse entrar aquí por conocer la Plaza de toros, y la he tomado por mi cuenta para dar dos corridas de toros bajo mi direccion, el Domingo 1º y Lunes 2º de Febrero.

Banderillaré sentado en una silla al quiebro.

Banderillaré dentro de un arco de á nueve pulgadas los pies, con banderillas de á cuarta y al quiebro.

Mataré un toro el Domingo y otro el Lunes, como primer espada.

Los Colegios y soldados, pagarán media paga.

Paleos	\$ 3-00
Sombra	" 1-00
Niños	" 50
Sol	" 50
Niños	" 25
6 v 2 d	

SOCCEDAD ANÓNIMA "MERCADO DE SAN JOSÉ."—Con el objeto de tratar sobre el Reglamento interior de la Sociedad, lo mismo que del nombramiento de Direccion y Administrador, para el próximo periodo, se convoca una junta general de accionistas para el Lunes 26 del corriente, á las doce del día en el mismo Establecimiento, oficina de Myer Clack.

San José, Enero 13 de 1880.
FRANCISCO ECHEVERRÍA. 15 v 10 d
Secretario.

GANADO GORDO, barato, en esta Capital y en Grecia, tiene el que suscribe. FRANCISCO CARRANZA. 26 v 4 d

"SEMINARIO DE SAN JOSÉ." La nueva apertura de este establecimiento tendrá lugar el día 3 de Febrero. San José, Enero 26 de 1880. 3 v 2

FRANCISCO CHÁVEZ, nombrado por la Autoridad Gubernativa de esta Provincia, Delineador de Calles, se hace el honor de ofrecer al público sus servicios, en calidad de tal. San José, 24 de Enero de 1880. Calle de la Catedral. N.º 47. Norte.—3. v. 2. d.

AÑO NUEVO.—INVIERNO DE 1880. La Tejería de San Antonio de Desamparados, establecida en 1876, está preparada para dar en el primer trimestre de este año doscientas mil tejas, parte de las cuales está vendida.

Como su calidad la hace superior á toda otra, se avisa á las personas que entienden de economía y tengan buen gusto para construir, procurando ante todo la conservacion de las maderas, dirijan sus órdenes con anticipacion, á fin de no verse privadas de tan buen material. La empresa tambien ofrece cal de concha de superior calidad. San José, Enero 10 de 1880 15 v 10d

PIANOS DE ALQUILER. A LÖWENTHAL. 26 v 6 d

REPUBLICA DE COSTA-RICA.

DIVISION CENTRAL.

Itinerario que se observará del 1º de Diciembre de 1878 en adelante, para el Gobierno de los empleados y del público.

TRENES PARA EL OESTE.

De San José á Alajuela.

Table with 3 columns: Station, Time (a. m.), Time (p. m.). Rows include Salen de San José, Juan, Santo Domingo, Llegan á Heredia, Salen de Heredia, San Joaquin, Rio Segundo, Llegan á Alajuela.

De Cartago á San José.

Table with 3 columns: Station, Time (a. m.), Time (p. m.). Rows include Salen de Cartago, El Alto, Llegan á Tres Rios, Salen de Tres Rios, Curridabat, San Pedro, Llegan á San José.

TRENES PARA EL ESTE.

De Alajuela á San José.

Table with 3 columns: Station, Time (a. m.), Time (p. m.). Rows include Salen de Alajuela, Rio Segundo, San Joaquin, Llegan á Heredia, Salen de Heredia, Santo Domingo, San Juan, Llegan á San José.

De San José á Cartago.

Table with 3 columns: Station, Time (a. m.), Time (p. m.). Rows include Salen de San José, Pedro, Curridabat, Llegan á Tres Rios, Salen de Tres Rios, El Alto, Cartago.

SABADOS.

Table with 3 columns: Destination, Time (a. m.), Time (p. m.). Rows include Para Alajuela á las 5 30, Cartago á las 5 45, Alajuela á las 4 00.

DOMINGOS Y DIAS FERIADOS.

Table with 3 columns: Destination, Time (a. m.), Time (p. m.). Rows include Para Alajuela á las 11, Cartago á las 11 15, De Alajuela á San José á las 2 30, De Cartago á San José á las 2 30.

Se reserva el derecho de cambiar el Itinerario de cualquier tren, cuando se crea conveniente.

En las estaciones marcadas, los trenes se detendrán solamente cuando se les hagan señales al intento; pero las horas de llegada ó de marcha, no son fijas sino para Alajuela, Heredia, Tres Rios y Cartago; para los intermedios pueden variar segun las exigencias del servicio.

La venta de tiquetes para Cartago, se principiará despues de la salida de los trenes para Alajuela.

No se despachará carga ni equipaje, que no llegue 15 minutos ántes de la hora fijada para la salida de los trenes para Alajuela.

Se prohíbe absolutamente fumar en los carros de primera clase.

El Conductor puede hacer bajar en la Estacion inmediatamente á la persona que infrinja esta prohibicion ó que se vea en estado de embriaguez, sin lugar á reclamo.

El pasajero que dañe los carros, está en la obligacion de pagar el que hubiese hecho, á juicio del conductor.

Pacific Mail Steamship Co.

SAN FRANCISCO & PANAMA,

MEXICAN

AND CENTRAL AMERICAN LINES.

LINES OWNED & OPERATED

BY P. M. S. CO.

LINES OWNED & OPERATED

BY P. M. S. S. CO.

Table with 4 columns: Line, Miles, Distance, Miles. Rows include New York & Aspinwall, Panamá & San Francisco, Panamá & Acapulco, Panamá & Champerico, San Francisco & China, San Francisco & Tacoma, San Francisco & Australia, Yokohama & Shanghai.

SCHEDULE OF ARRIVALS AND DEPARTURES.

TO TAKE EFFECT JANUARY, 25 th. 1880.

Large table with columns for Steamers Going North, Panama and Champerico, Panama and Acapulco, Steamers Going South, San Francisco and New York, Champerico and Panama, Acapulco and Panama. Rows include dates and ship names like Meztlan, San Blas, Manzanillo, Acapulco, Port Angel, Salina Cruz, San Benito, Champerico, S. José de Guat., Acapulco, La Libertad, La Union, Amepall, Corinto, S. Juan del Sur, Punta Arenas, Mazatlan.

Steamers will arrive and depart with the greatest possible regularity, as per foregoing Schedule.

CONNECTIONS:

Steamer arrivals at aspinwall-Colon.

Table with 2 columns: Company, Destination. Rows include E. M. S. P. Co.'s Steamer from Southampton & Cherbourg, W. I. & P. S. S. Co.'s from Liverpool & way Ports, Com. Gen. Trans. from St. Nazaire & way Ports, Ham. Am. Pack. Co.'s from Hamburg, Havre, etc.

Steamer departures from Aspinwall-Colon.

Table with 2 columns: Company, Destination. Rows include R. M. S. P. Co.'s Steamer for Southampton & Cherbourg, W. I. & P. S. S. Co.'s for Liverpool & way Ports, Com. Gen. Trans. for St. Nazaire & way Ports, Ham. Am. Pack. Co.'s for Hamburg, Grynby, etc.

STEAMER DEPARTURES FROM PANAMA.

Table with 2 columns: Company, Destination. Rows include P. S. N. Co.'s Steamers for Guayaquil, Callao, Valparaiso & way Ports, P. S. N. Co.'s Str. Casina for Buena-ventura, Tumaco, Esmeralda, Manta, Ballenita, and Guayaquil.

John Riley, B. Mozley, President, New York. Gen'l. Supt. Panamá.

Williams, Blanchard & Co. Agents, San Francisco.